

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 1 de 24

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado “Guía para elaboración de Estudios del Sector” emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal, en este caso el Municipio de San Jerónimo, del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El Municipio de San Jerónimo no cuenta con un parque automotor suficiente ni adecuado para cubrir de manera eficiente las necesidades de transporte terrestre logístico y operativo requeridas para la ejecución de sus programas, proyectos y actividades institucionales. Esta situación limita la capacidad de respuesta y acción de la Administración Municipal frente a las demandas de la comunidad y las responsabilidades misionales de las distintas dependencias.

El servicio de transporte es indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes secretarías y oficinas, tales como la Secretaría de Salud y Bienestar Social, que debe realizar visitas domiciliarias a pacientes en situación de vulnerabilidad; la Secretaría de Gobierno y la Comisaría de Familia, que requieren desplazamientos a zonas rurales y urbanas para atender casos de urgencia y realizar labores de inspección, prevención y acompañamiento; la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, que debe hacer seguimiento a proyectos de infraestructura y control del territorio; así como otras dependencias que desarrollan actividades comunitarias, técnicas o administrativas en todo el municipio.

Adicionalmente, es importante anotar que el valor del contrato se incrementó representando un ajuste mensual total aproximado de tres millones de pesos, quedando mensualmente en la suma de (\$ 9.500.000). Este aumento obedece a varios factores, entre los cuales se destacan:

- El mayor flujo de actividades institucionales, que ha generado una demanda creciente de desplazamientos operativos, técnicos y comunitarios por parte de las distintas dependencias de la Administración Municipal.
- El incremento en los costos operativos asociados al servicio de transporte, especialmente por el alza en el precio de los combustibles, que ha impactado significativamente el valor del servicio ofertado por los proveedores del sector. En efecto, durante el primer semestre del año 2025, se evidenció un

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 2 de 24

aumento progresivo en el precio de los combustibles en el departamento de Antioquia, así:

- **Gasolina corriente:** Para la vigencia 2026, el precio promedio de referencia inició en aproximadamente **\$16.057 COP por galón**. Posteriormente, el Gobierno Nacional realizó ajustes en el precio de los combustibles, por lo que para junio de 2026 el valor promedio nacional se ubica alrededor de **\$15.850 COP por galón**, pudiendo variar según la ciudad y la estación de servicio.
- **ACPM (diésel):** Para la vigencia 2026, el precio promedio de referencia inició en aproximadamente **\$10.984 COP por galón**. Durante el año se han realizado ajustes tarifarios, incluyendo incrementos recientes, por lo que para junio de 2026 el valor promedio nacional se encuentra cercano a **\$11.200 COP por galón**, sujeto a variaciones regionales y a futuras modificaciones establecidas por el Gobierno Nacional.

Estos incrementos han tenido un impacto directo en los costos operativos del servicio de transporte terrestre automotor, teniendo en cuenta que el combustible representa un componente significativo en la estructura tarifaria del transporte.

- **Las cotizaciones presentadas por los proveedores del servicio también reflejan valores elevados**, que responden tanto al incremento en los insumos como a la alta demanda de servicios de transporte institucional en el mercado. Dichas cotizaciones han sido revisadas y contrastadas, evidenciando coherencia con los precios actuales y con la dinámica operativa del Municipio.
- La actualización de tarifas con base en las cotizaciones presentadas, las cuales reflejan las condiciones actuales del mercado y los costos reales que implica la prestación del servicio, ajustados a la dinámica institucional del Municipio.

En consecuencia, este ajuste presupuestal resulta necesario para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de las actividades institucionales, sin poner en riesgo la operatividad de las dependencias ni el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la movilidad eficiente de los servidores públicos, contratistas o particulares que actúan en razón de funciones oficiales o en beneficio directo de la comunidad jeronimita, se hace necesario contratar el servicio de transporte terrestre automotor con una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, y que cumpla con todos los requisitos legales, comerciales, civiles, laborales y normativos exigidos. Esta contratación permitirá a la entidad operar en condiciones óptimas

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 3 de 24

para el cumplimiento de sus fines institucionales y avanzar de manera efectiva en el desarrollo del Plan de Gobierno Municipal.

1.1 Necesidad Especifica de la secretaría de Protección Social

ADULTO MAYOR

El Municipio de San Jerónimo, pretende dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo juntos hacemos más 2024 -2027 “donde describe lo propuesto en la línea estratégica 2: movilidad social, en donde se pretende garantizar a la población adulta mayor, una vida digna e incluyente mediante acciones de promoción, atención, protección y prevención, posibilitando la integración social, familiar y económica que contribuya a mejorar su calidad de vida. Igualmente, fortalecer los espacios de participación comunitaria, además se articula con el Plan de Acción y a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, adoptada por el Municipio, mediante el Acuerdo N° 011 del 2017.

Dicho Plan de Desarrollo se ve articulado con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, adoptada por el Municipio, mediante el Acuerdo N° 011 del 2017. Donde se cuenta con: planes, proyectos, programas, valores, decisiones y acciones estratégicas, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, que buscan reconocer las condiciones y transformar las situaciones donde existen inequidades que impiden vivir un envejecimiento activo y afectan la calidad de vida de las personas mayores presentes y futuras.

Todas estas acciones se encuentran enmarcadas en el eje No. 03 Envejecimiento Activo el cual se fundamenta en una visión del futuro, con el que se pretenden crear las condiciones para una vida digna y saludable en condiciones de seguridad social integral para toda la población por medio de:

- La promoción de los estilos de vida saludables durante el proceso de envejecimiento, en complemento de las actividades cotidianas de cada ser humano.
- La generación de ambientes habilitantes en salud y de proyección sobre el proceso de envejecimiento de las personas.
- La realización de actividades colectivas tendientes al mejoramiento y mantenimiento de la capacidad funcional de los adultos mayores.
- La promoción del desarrollo de actividad física en toda población a través de todo el ciclo vital y crear hábitos que perduren en la edad adulta.
- La promoción del deporte y la participación de las personas mayores en competencias deportivas.
- Las prácticas saludables y prevención asociadas al desempeño de actividades laborales durante el ciclo vital

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 4 de 24

- La creación de espacios que permitan a través de las personas mayores, el rescate de las tradiciones, el saber popular y las costumbres de los diferentes grupos étnicos.
- El Fomento en la participación artística y cultural de los Adultos Mayores con diferentes entidades, casa de la cultura entre otros, en el rescate de la historia y valores del municipio.

Para la ejecución de todas las actividades de la Secretaria de Salud y Protección Social cuenta con un equipo multidisciplinario, el cual es el responsable de la ejecución y acompañamiento de todas las actividades en pro de la población adulta mayor y longeva del Municipio. En la actualidad se cuenta con un total de 8 contratistas los cuales realizan labores directas con los grupos rurales y urbanos en las áreas de: actividad física, acondicionamiento físico, arte, cultura, enfermería, medicina, psicología; además se cuenta con un profesional en trabajo social y la coordinadora de adulto mayor que hacen parte del personal de planta del programa de adulto mayor, para un total de 10 profesionales.

Actualmente el Programa de Atención a la población adulta mayor del municipio cuenta con dos estrategias de atención, la primera es “Centro de vida” que atiende alrededor de 34 grupos gerontológicos ubicados en la zona rural y urbana del municipio.

Con la apertura educativa y de formación en su normalidad, en la atención de los adultos mayores la cual busca acercar los servicios nuevamente hasta cada uno de los lugares de encuentro, los cuales en su gran mayoría son dados en las diferentes casetas comunales del municipio.

La ejecución de dichos servicios demanda el uso de transporte terrestre automotor logístico y operativo para la movilidad de los servidores públicos, contratistas o particulares usuarios del programa que, debido a la complejidad de los recorridos, sobre todo en las zonas rurales del municipio, se hace necesario para lograr cumplir con las actividades programadas.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Jerónimo, en la actualidad NO cuenta con un parque automotor suficiente, para suplir este déficit y garantizar el cumplimiento y desarrollo de las actividades, se hace necesario contratar el servicio de transporte terrestre automotor para vehículos tipo camioneta, con una empresa habilitada por los organismos y entidades que regulan la materia como lo son: el ministerio de transporte y la superintendencia de puertos y transporte; cumpliendo con los requisitos exigidos en las normas comerciales, civiles, laborales, de tránsito y transporte así como las condiciones exigidas por la entidad para la participación en el presente proceso y la ejecución del contrato.

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 5 de 24

1.2 Necesidad Específica De La Secretaría De Educación, Cultura, Recreación Y Deporte

El Municipio de San Jerónimo, en su plan de desarrollo “JUNTOS HACEMOS MAS” en su línea estratégica 3: Formar para la transformación comprende los componentes CULTURA E IDENTIDAD TERRITORIAL, y DEPORTE, RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA. HABILIDADES PARA LA VIDA, los cuales se ejecutan a través de acciones coordinadas por la Secretaria De Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

El componente recreativo y deportivo tiene como objetivo fomentar la práctica del deporte formativo, escolar, la actividad física saludable y la recreación, como opción de aprovechamiento del tiempo libre, de igual forma, exige apoyar y motivar a la población, juvenil y adulta hacia la práctica deportiva, como alternativas de sano esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y contribuir al desarrollo deportivo del municipio.

Por su parte, el componente Cultural y artístico busca Fomentar el arte, la cultura en todas sus expresiones, a través del fortalecimiento de estímulos y programas y alianzas público privadas, es por ello que la secretaria necesita, promover sus programas deportivos y culturales en la zona rural del municipio de San Jerónimo, con el fin de disminuir brechas de desigualdad entre la comunidad jeronimita y lograr mayor cobertura.

Algunos de los objetivos específicos de formación en la zona rural son:

- ✓ Ritmos colombianos
- ✓ Socialización implícita en el baile
- ✓ Formación de intérpretes y bailarines del folclor colombiano
- ✓ Embajadores culturales del municipio de San Jerónimo
- ✓ Promoción del desarrollo humano
- ✓ Fortalecimiento de valores
- ✓ Inclusión social de los diferentes grupos
- ✓ Recuperar el sentido de pertenencia por nuestro folclor
- ✓ Sano esparcimiento
- ✓ Aprovechamiento del tiempo libre
- ✓ Cuerpos saludables
- ✓ Desarrollo socio cultural del municipio.

Para esto es menester contar con todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades, entre los cuales se resalta el transporte, teniendo en cuenta la distancia entre el casco urbano y las diferentes veredas del municipio, además de la topografía irregular existente.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Jerónimo, en la actualidad NO cuenta con un parque automotor suficiente, para suplir este déficit y garantizar el cumplimiento y desarrollo

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 6 de 24

de las actividades, se hace necesario contratar el servicio de transporte terrestre automotor para vehículos tipo camioneta, con una empresa habilitada por los organismos y entidades que regulan la materia como lo son: el ministerio de transporte y la superintendencia de puertos y transporte; cumpliendo con los requisitos exigidos en las normas comerciales, civiles, laborales, de tránsito y transporte así como las condiciones exigidas por la entidad para la participación en el presente proceso y la ejecución del contrato.

1.3 Necesidad Específica De La Secretaría De Gobierno y Servicios Administrativos.

El Municipio de San Jerónimo, en su plan de desarrollo "JUNTOS HACEMOS MAS" en su línea estratégica 5 seguridad, gobernabilidad ciudadana y gobierno de calidad , tiene como objetivo Incrementar el goce del derecho a la salud y consolidar el Municipio de San Jerónimo como un territorio de paz, con altos niveles de gobernanza, con seguridad y cultura ciudadana, basados en programas de promoción, prevención y fortalecimiento de las formas de acceso y disfrute pleno de los derechos especialmente a los asociados a la vida y a la protección integral.

Dicho objetivo, se logra con la contribución al desarrollo armónico de los individuos, las familias y la sociedad, en un marco de derechos y deberes para el acceso a condiciones de bienestar, mediante estrategias de formación integral, transformación cultural, inclusión, a fin de disminuir brechas de inequidad, además del cumplimiento de políticas públicas como la de Infancia, adolescencia y familia y la de juventud, es necesario contar con los medios necesarios para la atención de la población y de que esta pueda ser beneficiada con programas de prevención, procesos psicosociales y a actividades lúdicas y recreativas y de emprendimiento y procesos productivos, los cuales son liderados por la comisaria de familia y la inspección municipal, las cuales requieren para este caso, poder contar con transporte para poder llevar cada uno de los programas ofertados orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y familias, teniendo en cuenta que el 70% de la población reside en zona rural.

Sin embargo, a la fecha no es posible trasladar estas campañas a la zona rural del municipio, teniendo en cuenta que, solo se cuenta con una camioneta del parque automotor propio para trasladar personal detenido y que hace insuficiente muchas veces para ese fin y el apoyo en las demás actividades a cargo de esta dependencia.

Es por este motivo, que se hace necesario contratar transporte para la movilización de personal de la Secretaria de Gobierno, contratistas y personal civil autorizado en desarrollo de actividades oficiales con el fin, de realizar campañas de prevención y convivencia ciudadana en la zona rural del Municipio de San Jerónimo y otros lugares a nivel departamental a los que haya lugar.

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 7 de 24

Acorde con lo expuesto, la Administración Municipal ante la carencia de parque automotor propio y demás actividades de desplazamiento para servidores públicos, contratistas y particulares autorizados en desarrollo de actividades oficiales requiere realizar un contrato para la prestación de servicios de transporte terrestre automotor que le permitan ejecutar los proyectos y programas del plan de desarrollo, previo el desarrollo de las etapas de planeación, selección objetiva precontractual en atención a los procedimientos y normas que regulan el proceso contractual, que teniendo en cuenta que es un servicio de características técnicas uniformes para las diferentes dependencias, será la selección abreviada por subasta inversa conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015** el mecanismo a través del cual se logre obtener el contratista que preste el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.

1.4 Necesidad Específica De La comisaria de Familia

La **Comisaría de Familia** tiene la responsabilidad de intervenir en situaciones de violencia intrafamiliar, protección de menores, y otras situaciones que requieren atención directa e inmediata en los hogares de las personas afectadas. Para cumplir de manera efectiva con estas funciones, es crucial contar con un servicio de transporte adecuado que permita al personal realizar visitas domiciliarias, traslados de personas involucradas en los casos (como menores de edad o personas vulnerables) y desplazarse a las diferentes áreas donde se presentan los casos de atención.

A continuación, se presentan los principales motivos que justifican la necesidad de contar con un servicio de transporte específico:

1. **Visitas Domiciliarias y Seguimiento de Casos:** La intervención social en situaciones de violencia familiar, maltrato infantil o abuso, requiere que los funcionarios de la Comisaría de Familia se desplacen a los hogares de los afectados para realizar visitas de verificación, seguimiento de los casos y ofrecer apoyo. La falta de un transporte adecuado dificulta la posibilidad de cumplir con la cobertura territorial necesaria.
2. **Atención a Personas Vulnerables:** En muchos casos, las víctimas de violencia intrafamiliar o los niños en situación de riesgo necesitan ser trasladados de manera segura desde sus hogares hacia centros de atención, refugios u hospitales. El transporte adecuado garantiza que estas personas reciban el apoyo necesario de manera oportuna, sin poner en riesgo su seguridad ni bienestar.
3. **Cobertura Territorial:** La Comisaría de Familia tiene que atender a una amplia población en diversas áreas, muchas veces de difícil acceso o alejadas del centro de operaciones. Contar con un servicio de transporte

	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 8 de 24

- confiable permite asegurar que se cubran todas las zonas de manera eficiente, cumpliendo con los tiempos establecidos para cada intervención.
4. **Emergencias y Respuesta Rápida:** Las situaciones de emergencia, como denuncias de violencia, maltrato infantil o abuso, requieren una respuesta rápida por parte de la Comisaría de Familia. La disponibilidad de transporte inmediato facilita la capacidad de acción, permitiendo que el personal se desplace sin demora hacia los lugares donde se reporta la emergencia.
 5. **Mejor Gestión de Recursos Humanos:** La falta de transporte adecuado puede generar limitaciones logísticas y retrasos en el cumplimiento de las tareas. Tener un transporte adecuado no solo mejora la eficiencia, sino que también permite optimizar los recursos humanos, permitiendo que el personal se enfoque en las tareas sustantivas, sin depender de medios de transporte externos o públicos que podrían no ser adecuados o seguros.
 6. **Cumplimiento de Normativas y Obligaciones Institucionales:** La Comisaría de Familia tiene la obligación de cumplir con los plazos establecidos por la ley y las normativas institucionales para la atención de los casos y la intervención en situaciones de emergencia. La disponibilidad de transporte propio o contratado asegura que estas obligaciones se cumplan de manera oportuna y eficiente.

Atendiendo a la disponibilidad presupuestal con la que actualmente cuenta el municipio de San Jerónimo se hace necesario adelantar nuevamente un proceso de selección mediante subasta inversa, con el fin de cubrir la necesidad durante toda la vigencia 2026. Es de anotar, que bajo ningún supuesto se configura un fraccionamiento del objeto contrato ni elusión del proceso de selección, toda vez que se trata de un bien y servicio de características técnicas y uniformes de común utilización que debe de contratarse bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que el Municipio en la actualidad **NO** cuenta con un parque automotor suficiente para brindar transporte logístico y operativo, en la ejecución de los programas y actividades del plan de desarrollo de modo que le permitan a la administración operar en condiciones apropiadas para el cumplimiento de sus fines.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA”.

El cual está clasificado:

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 9 de 24

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F. Servicios	(78)	(11)	(18)	Transporte de pasajeros por carretera	78111800

3.1. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de cinco (5) meses y siete (7) días, contado a partir del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar principal de ejecución del contrato es el municipio de San Jerónimo, con la posibilidad de realizar desplazamientos a otros municipios del departamento de Antioquia.

3.3. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, para revisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE SERVICIOS.

En el Municipio de San Jerónimo, veredas y municipios del Departamento, existen una demanda considerable de entidades que ofrecen el servicio requerido, es decir, de los cuales un bajo porcentaje, cuentan con condiciones similares a las requeridas, y que ha sido ofrecida por la Empresa Industrial y Comercial del Estado ESU, Bus Car S.A.S, TransCañas, Transjazz, Trans Concord Travel S.A.S, Transporte Y Logística Empresarial S.A.S y GOLDENTRANS S.A.S.

El sector de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. Es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país, toda vez que, la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo es un sector de relevancia constitucional por ser servicios públicos y por conexidad sustanciales a algunos derechos fundamentales.

Dentro del sector transporte terrestre se encuentra el servicio público de transporte terrestre automotor especial (uno de los pilares del sector) y es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, aún grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados y turistas, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 10 de 24

con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

A la fecha se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1212 (dinero.com) empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, para el año 2012 el 31% han sido habilitados en Cundinamarca, el 13% en Antioquia, el 11% en el Valle, 8% en Boyacá y Casanare, mientras 37% en el resto del país.

La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004. En donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 675% a una tasa de 61% anual, posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1.5% hasta el año 2009, pero actualmente va en crecimiento, registrándose una tasa de 2.8% anual.

De la base de vehículos vinculados, suministrados por el Ministerio de Transporte cuya fuente en el RUNT, se extrae que la cantidad de vehículos registrado en la modalidad del transporte especial son 66.067 unidades de las cuales el 35% son microbuses, el 34% son camionetas, el 16% son buses, el 8% son busetas, el 4% automóviles y el 3% son camperos.

En cuanto al crecimiento del parque automotor se evidencio un crecimiento desde el año 2007 al 2012 correspondiente al 51% respecto al total actual, principalmente reflejado en los vehículos de tipo camioneta, que coincide con la nueva normativa referente a la vinculación de camionetas doble cabina, así mismo los microbuses vienen aumentando desde 1992 con una participación promedio del 8% den cada año.

Los vehículos del transporte especial son mayoritariamente nuevos. El parque automotor especial de menos de 5 años tiene una participación del 51% mientras los que se encuentran entre los 6 y 10 años representan el 18%, el 26% de los vehículos se encuentran entre los 11 y 20 años de edad, sin embargo, el 5% del parque automotor más de 20 años.

De las 1212 empresas habilitadas de transporte público especial suman una capacidad transportadora autorizada (fijada de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa) para el año 2012 de 99.727 cupos, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo vehículo	Capacidad transportadora	Nr. Unidad cubiertas	% de remanente
GRUPO A 4 a 9 pasajeros (campero, automóvil, camioneta)	43.363	28.375	35%
GRUPO B 10 a 19 pasajeros (Microbús) 4	29.882	23.432	22%
GRUPO C más de 19 pasajeros (Bus, Buseta) 5	26.482	16.297	38%

<https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=10397>

Para el año 2013 la economía Colombiana tuvo un crecimiento de 4 %, dentro de sus ramas de actividad, se observa que el valor agregado del sector transporte creció en un 2.8% (al comparar el resultado del PIB con el del año 2012) , este comportamiento se explica por el crecimiento de los servicios de transporte terrestre en 2,1%, de los servicios de transporte por

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 11 de 24

vía aérea en 4,8%, de los servicios de transporte complementarios y auxiliares en 5,3% y de los servicios de correos y telecomunicaciones en 2,4%.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración - (revista Portafolio 2011), esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Los indicadores económicos, que inciden en el costo del servicio, son el IPC y el incremento del SMMLV, regulado por el gobierno Nacional.

5. Análisis internacional.

Dentro de los acuerdos comerciales vigentes firmados por Colombia nos encontramos que por la cuantía del proceso y en particular con los servicios transporte son aplicables los siguientes:

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Sin embargo dentro de la lista taxativa de excepciones contenida en la Guía de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el servicio requerido de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra como servicio exceptuado:

“(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses”.

5.1 Análisis técnico.

Hoy en día existen muchos avances tecnológicos en la electrónica, la aerodinámica, las estructuras y materiales, y la propulsión, los cuales tienen aplicaciones benéficas en el diseño de manufactura, mantenimiento y operación de los nuevos vehículos automotores; además, también existen avances en el desarrollo de combustibles alternos para vehículos automotores de tal manera que produzcan menos contaminación que los combustibles tradicionales, sin que se modifiquen las ventajas y características deseables de los vehículos actuales.

En la actualidad, las alternativas tecnológicas en este campo son:

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 12 de 24

Vehículos híbridos: Sistemas utilizando combinaciones de motor a gasolina o diesel haciendo equipo con baterías y motores eléctricos, Ahorra hasta un 25% de combustible respecto a uno convencional, empleando baterías en combinación con un motor de combustión interna.

Biodiesel: Se obtiene de la mezcla de Diesel con aceites vegetales o grasa animal.

Vehículos eléctricos: Son eficientes y silenciosos. La batería más avanzada, ligera y pequeña es la de Iones de litio (Lithiumion) y tiene la mayor capacidad.

Vehículos hidrogeno: El hidrógeno se quema en un motor de explosión, de la misma forma que la gasolina. En la conversión de pila de combustible, el hidrógeno se convierte en electricidad que mueven motores eléctricos - de esta manera, la pila de combustible funciona como una especie de batería.

Vehículo de abastecimiento de agua.

Gas: nuevas tecnologías para buses y camiones. Al igual que sucede en Estados Unidos, China, Corea del Sur, España y Perú, entre otros países, donde el uso del gas natural como combustible gana espacio, con la llegada de estas tecnologías automotrices a Colombia capitales como Medellín tomaron la determinación de que el ciento por ciento del Sistema Integrado de Transporte Público funcione con gas.

5.2. Análisis Legal.

El Decreto 348 de 2015 en su artículo 4 consagra:

“Artículo 4°. Servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto.

Parágrafo. Para todo evento, la contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial se hará mediante documento suscrito por la empresa de transporte habilitada y por la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, el cual deberá contener las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente decreto”.

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 13 de 24

JUSTIFICACIÓN APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece en su artículo 41 que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015" (....)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 14 de 24

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (...)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 15 de 24

marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces”.

Adicionalmente, el Decreto 0142 de 2023, estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el Municipio de San JERÓNIMO encuentra que existe acuerdo marco de precios vigente para contratar el bien o servicio:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de>

Sin embargo, atendiendo a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, y a las zonas de difícil acceso, y una vez revisado los precios del catálogo del acuerdo marco vigente, evidenciamos que estos se encuentran muy por encima de las cotizaciones efectuadas por el municipio:

Consultado en el catálogo del acuerdo marco de precios vigente:

Campera/camioneta 4x2	Para Zona Urbana	\$ 216.801,14	\$ 48.538,83	\$ 115.829,48	\$ 66.403,69	\$ 64.481,53	\$ 86.337,36	\$ 70.394,35	\$ 80.577,04	\$ 70.160,58	\$ 80.577,04
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Urbana	\$ 866.404,58	\$ 395.679,82	\$ 614.399,90	\$ 499.327,67	\$ 482.482,22	\$ 892.438,90	\$ 613.348,90	\$ 452.203,92	\$ 322.018,33	\$ 654.688,42
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Urbana	\$ 13.550.312,80	\$ 12.171.093,80	\$ 10.575.735,98	\$ 10.889.809,64	\$ 10.636.188,75	\$ 12.890.181,88	\$ 12.536.228,61	\$ 9.495.931,30	\$ 11.484.403,21	\$ 12.086.555,40
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Rural	\$ 281.381,49	\$ 83.007,64	\$ 171.226,20	\$ 99.913,84	\$ 98.692,44	\$ 100.721,30	\$ 85.497,27	\$ 80.577,04	\$ 103.270,88	\$ 112.807,85
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Rural	\$ 1.126.329,95	\$ 831.930,70	\$ 1.107.924,25	\$ 749.368,78	\$ 725.193,32	\$ 796.327,74	\$ 856.988,43	\$ 519.528,23	\$ 789.332,07	\$ 902.462,80
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Rural	\$ 17.615.406,14	\$ 15.624.088,98	\$ 13.587.374,63	\$ 16.486.113,08	\$ 13.954.213,13	\$ 14.478.686,16	\$ 16.295.811,61	\$ 11.531.852,18	\$ 17.228.404,81	\$ 15.108.194,25
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Difícil Acceso	\$ 324.951,72	\$ 85.456,59	\$ 171.234,20	\$ 109.930,09	\$ 109.361,89	\$ 110.793,42	\$ 98.320,10	\$ 196.406,33	\$ 115.798,27	\$ 131.389,42
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Difícil Acceso	\$ 1.299.806,87	\$ 936.721,36	\$ 1.107.934,25	\$ 824.479,67	\$ 797.712,64	\$ 868.721,17	\$ 893.420,91	\$ 1.410.098,13	\$ 868.484,47	\$ 1.082.935,38
Campera/camioneta 4x2	Para Zona Difícil Acceso	\$ 20.325.468,70	\$ 18.197.722,13	\$ 14.604.587,78	\$ 16.138.464,67	\$ 17.549.678,44	\$ 15.108.194,25	\$ 18.743.632,70	\$ 15.611.800,73	\$ 18.949.265,30	\$ 18.129.833,10
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Urbana	\$ 216.801,14	\$ 79.477,16	\$ 125.901,62	\$ 74.123,48	\$ 71.512,12	\$ 80.019,66	\$ 81.861,23	\$ 88.613,10	\$ 79.681,48	\$ 80.577,04
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Urbana	\$ 866.404,58	\$ 655.033,68	\$ 654.688,42	\$ 553.923,93	\$ 536.340,90	\$ 720.157,26	\$ 674.633,39	\$ 493.814,83	\$ 589.894,41	\$ 634.688,42
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Urbana	\$ 13.550.312,80	\$ 13.138.778,68	\$ 11.079.342,45	\$ 12.230.370,91	\$ 11.799.499,71	\$ 13.073.788,35	\$ 13.532.942,47	\$ 10.651.586,35	\$ 12.977.884,24	\$ 12.086.555,40
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Rural	\$ 281.381,49	\$ 84.899,60	\$ 181.370,46	\$ 111.188,66	\$ 107.268,18	\$ 109.797,36	\$ 97.747,00	\$ 85.613,10	\$ 119.492,72	\$ 112.807,85
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Rural	\$ 1.126.329,95	\$ 912.170,32	\$ 1.128.294,89	\$ 833.974,93	\$ 804.511,34	\$ 828.180,85	\$ 934.533,29	\$ 568.063,20	\$ 896.193,91	\$ 902.462,80
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Rural	\$ 17.615.406,14	\$ 17.198.341,09	\$ 14.100.981,30	\$ 18.347.448,42	\$ 17.899.249,56	\$ 15.027.833,60	\$ 17.712.231,53	\$ 12.680.928,72	\$ 19.486.325,35	\$ 15.108.194,25
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Difícil Acceso	\$ 324.951,72	\$ 109.134,54	\$ 181.370,46	\$ 122.341,55	\$ 117.995,00	\$ 115.829,49	\$ 112.408,99	\$ 201.442,99	\$ 121.441,29	\$ 135.369,42
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Difícil Acceso	\$ 1.299.806,87	\$ 1.048.995,16	\$ 1.128.294,89	\$ 917.361,62	\$ 884.962,48	\$ 903.470,02	\$ 1.080.484,53	\$ 1.480.458,78	\$ 963.813,70	\$ 1.082.935,38
Campera/camioneta 4x4	Para Zona Difícil Acceso	\$ 20.325.468,70	\$ 19.775.790,29	\$ 15.108.194,25	\$ 20.196.353,54	\$ 19.489.174,52	\$ 15.712.522,02	\$ 20.349.063,89	\$ 16.715.457,00	\$ 21.413.178,11	\$ 18.129.833,10

Cotizaciones efectuadas con diferentes empresas habilitadas de la región para prestar el servicio de transporte terrestre en la categoría especial:

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 16 de 24

Cotización 1:



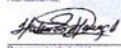
Medellín, junio 17 de 2026

Señores:
Municipio de San Jerónimo - Antioquia

FEDERICO ALBERTO HENRÍQUEZ CANO en calidad de representante legal de TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S. con NIT. 901.344.156 - 5 Presenta ante ustedes la siguiente propuesta de servicios de transporte

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO VEHICULO	Cantidad	VALOR UNITARIO MES	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte de Personal para los programas del municipio lunes a viernes en horario de 8:00 a 5:00 PM.	Camioneta DC	3	\$ 15.00.000	5 meses = 7 días	\$ 157.000.000

Atentamente,


Representante Legal
Federico A. Henríquez Cano

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 85-91 Oficina 324
Tels: 349 3040 - 312 712 24 54
Email: info@transconcord.com

Cotización 2:



Medellín, junio 17 de 2026

Señores:
Municipio de San Jerónimo
Antioquia

Goldentrans Soluciones Integrales S.A.S., empresa habilitada por el municipio de transporte en la modalidad especial de pasajeros, pone a consideración de ustedes nuestra propuesta comercial para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros para las diferentes dependencias de la alcaldía así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO VEHICULO	Cantidad	VALOR UNITARIO MES	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte de Personal para los programas del municipio lunes a sábado en horario de 8:00 a 5:00 PM.	Camioneta DC	3	\$ 9.000.000	5 meses = 7 días	\$ 495.000.000

Atentamente,


YADIRA HELENA CATANO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL
GOLDENTRANS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT: 901251554-3

MEDELLÍN

51MANGA

STA. MARTA



ISO 9001



ISO 45001

3016712791 - 3064041014
www.col.goldentransoluciones.com

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 17 de 24

Cotización 3:



Medellín, junio 17 de 2026

Señores
Municipio de San Jerónimo
Antioquia

El suscrito, Joaquín Alonso Cadevid en calidad de Representante Legal de Transporte y Logística Empresarial con NIT 900.458.050-1, presento ante ustedes nuestra propuesta comercial para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros para las diferentes dependencias de la alcaldía así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO VEHICULO	Cantidad	VALOR UNITARIO MES	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte de Personal para los programas del municipio Lunes a Sábado en horario de 8:00 a 5:00 PM	Camioneta DC	3	\$ 9.900.000	5 meses y 7 días	\$ 155.430.000

Estamos atentos a sus solicitudes y comentarios sobre lo particular.

Joaquín Cadevid

JOAQUÍN ALONSO CADAVID
CC: 98.667.949
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S
NIT: 900.458.050-1

PBX: (057) (4) 444 53 31 | info@transylogistica.co | www.transylogistica.co

Teniendo en cuenta lo anterior, y la relación costo beneficio, se procederá a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, atendiendo al objeto, bienes y servicios requeridos y el presupuesto del proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y atendiendo a la presente justificación objetiva.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

El municipio de San Jerónimo. (Departamento de Antioquia) ha realizado procesos iguales o similares al presente procesos en años anteriores tal y como se evidencian a continuación:

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 18 de 24

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2024	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicios transporte terrestre automotor para el desarrollo de los programas y proyectos del municipio	Hasta el 09 de octubre de 2024	119.906.000
2020	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicios transporte terrestre automotor para el desarrollo de los programas y proyectos del municipio	Hasta el 25 de agosto de 2020	73.500.000
2018	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicio de transporte terrestre automotor para deportistas, artistas e integrantes de los procesos de formación cultural y deportiva del municipio de San Jerónimo.	Hasta el 30 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos	20.000.000
2017	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicio de transporte terrestre a los deportistas del municipio de San Jerónimo para garantizar su participación en los eventos deportivos intermunicipales y departamentales organizados por las Indesportes Antioquia, las ligas, los juegos	Hasta el 30 de Diciembre de 2017 o hasta agotar recursos	20.000.000

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 19 de 24

		intercolegiados, los escolares o las invitaciones realizadas por otro tipo de entidades.		
2016	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicio de transporte terrestre a la población que participe en los programas culturales y deportivos a nivel municipal y departamental.	15 días	19.000.000

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo, se detalla la vigencia 2025:

FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO

Código: GJC-F-013

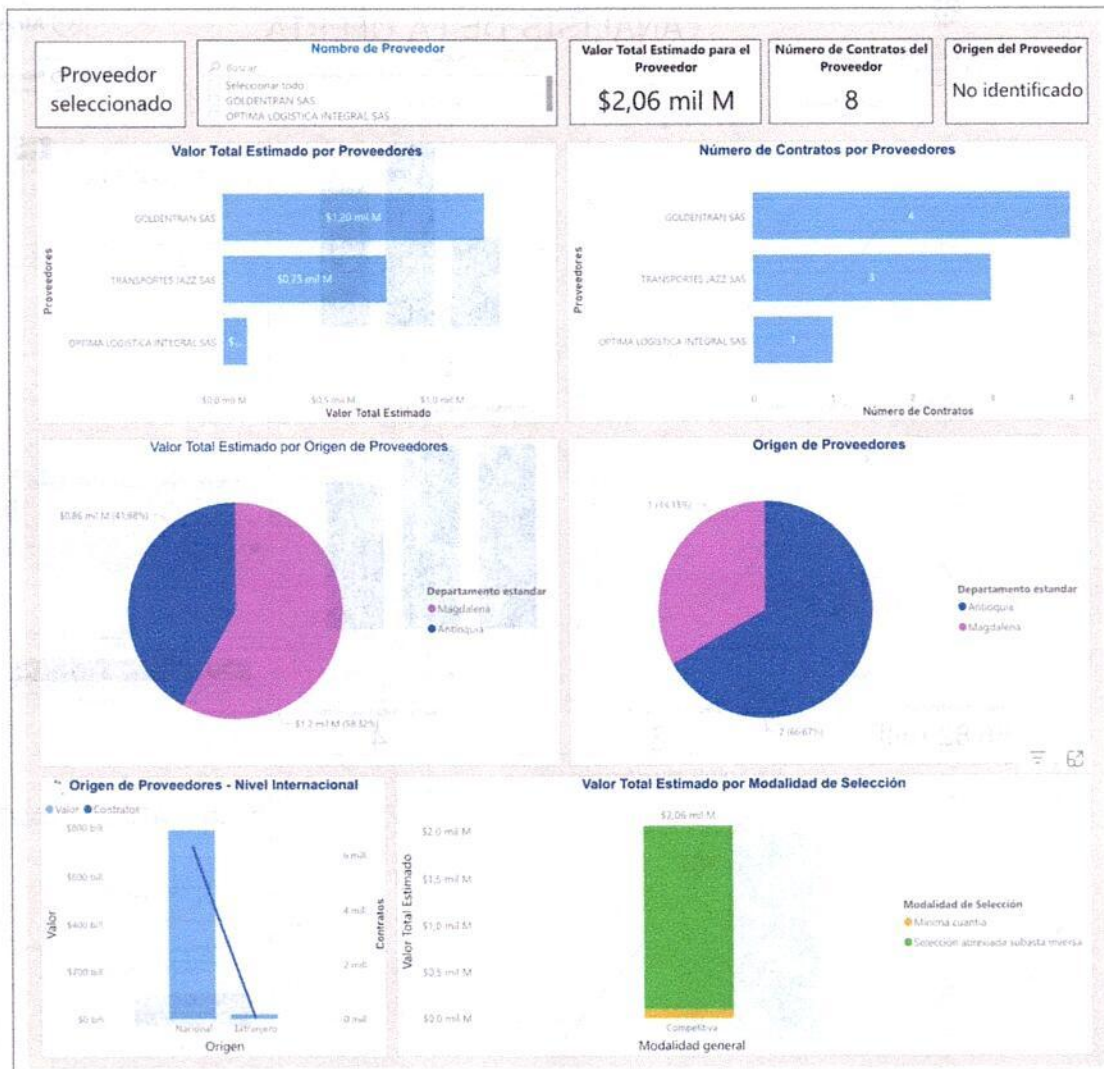
Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 20 de 24



 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
	Fecha: 6/03/2025	
	Página 21 de 24	



7. ANÁLISIS DE LA OFERTA



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO

Código: GJC-F-013

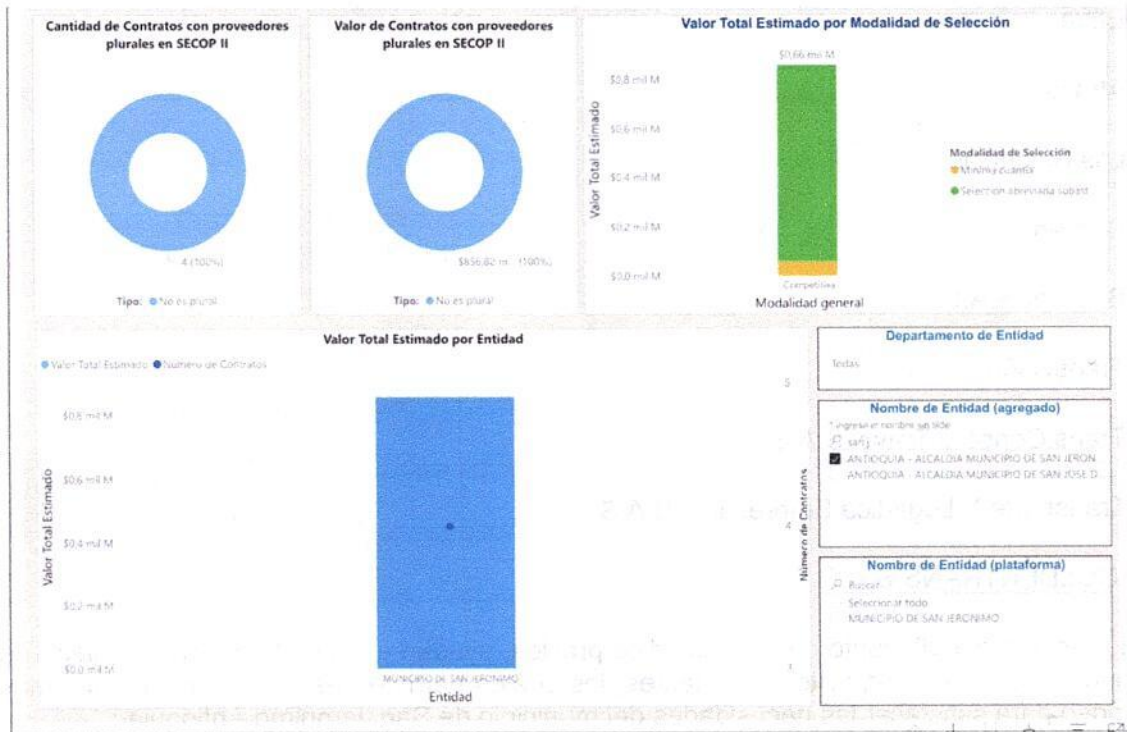
Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 22 de 24



 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 23 de 24



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4	\$856.818.203	100,00%	4	\$856.818.203	100,00%
Total	4	\$856.818.203	100,00%	4	\$856.818.203	100,00%

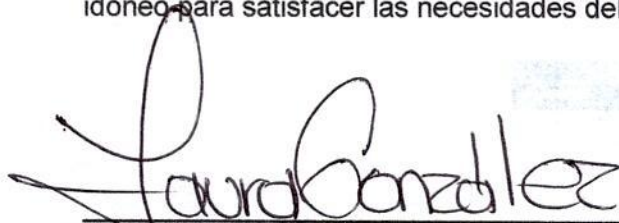
7.2. QUIEN PRESTA EL SERVICIO.

- Programadora De Transportes Limitada
- Carga Y Paquetes S.A.
- Halcones Viajes Ejecutivos
- Fourseas Colombia Internacional S.A.S.
- Transportes Y Turismo 1 A
- Transportes Jazz
- Viacotur

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: ESTUDIO DE COMERCIO	Código: GJC-F-013
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 24 de 24

- Efitrans
- Atraes
- Las Buséticas
- Sertrans
- Bus Car S.A.S
- TransCañas
- Trans Concord Travel S.A.S
- Transporte Y Logística Empresarial S.A.S
- GOLDENTRANS S.A.S.

El presente estudio junto con los estudios previos, ayudan en la elaboración del pliego de condiciones y sus requisitos habilitantes, los cuales permiten escoger el contratista más idóneo para satisfacer las necesidades del municipio de San Jerónimo Antioquia.



LAURA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)